

## ARGENTINA

### PERFIL DE PROYECTO (PP)

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Título del proyecto:</b>	Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza	
<b>Número del Proyecto:</b>	AR-L1157	
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Pablo Angelelli (IFD/CTI), Jefe de Equipo; Gabriel Casaburi (CTI/CAR); Mikael Larsson y Rafael Anta (IFD/CTI); Pablo García (INT/TIU); Juan Manuel Salvatierra (TSP/CAR); Javier Cayo (LEG), Gumersindo Velazquez e Ignacio Vinocur (FMP/CAR), Rodolfo Stucchi (SPD), y Patricia Reyna (IFD/CTI).	
<b>Prestatario:</b>	Provincia de Mendoza	
<b>Garante:</b>	República Argentina	
<b>Organismo ejecutor:</b>	Ministerio de Agroindustria y Tecnología (MAT)	
<b>Plan de financiamiento:</b>	<b>IDB:</b>	US\$50.000.000
	<b>Local:</b>	US\$22.500.000
	<b>Total:</b>	US\$72.500.000
<b>Salvaguardias:</b>	<b>Políticas identificadas:</b>	OP-102, OP-703 (DIR. B.01. B.02, B.03, B.05, B.06, B.07, B.11, B.17), OP-704, OP-710, OP-761
	<b>Categoría:</b>	“B”

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 La provincia de Mendoza se ubica en el Centro-Oeste de la República Argentina y cuenta con una superficie de 148.827 km<sup>2</sup> (5,4% del territorio nacional). En cuanto a su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) (3,93% en 2005) y a la población nacional (5,4 % en 2010), ocupa el quinto lugar, luego de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Mendoza, es reconocida a nivel internacional por el desarrollo de la vitivinicultura, el turismo y la explotación de petróleo y gas natural, que a su vez impulsaron el crecimiento local de los servicios e industrias conexas.
- 2.2 Mendoza ha tenido un significativo desarrollo en las últimas décadas. En comparación con el conjunto de las provincias argentinas, Mendoza emerge entre las que ha logrado impulsar su progreso de manera relativamente sostenida. No obstante, con respecto a los distritos del centro del país (CABA y las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe), tiene rezagos de competitividad, exportaciones y crecimiento (Cuadro 1). Con respecto a este último indicador, en los últimos años Mendoza ha exhibido un crecimiento inferior al nacional. Mientras que entre 2003 y 2007 creció a una tasa promedio de 12,2%, superando el 8,8% del conjunto del país, a partir de 2008 el promedio de la provincia cayó a 3,23%, por debajo del 5,1% a nivel nacional<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Considera tasas de crecimiento proyectadas para el 2013 de 3,6% para Mendoza y de 2,8% para la nación.

**Cuadro 1: Brechas de desarrollo de Mendoza respecto a distritos del centro del país**

	Año	Buenos Aires	CABA	Córdoba	Mendoza	Santa Fe
Part. En PGB (1)	2005	31,7	20,54	7,58	3,93	7,63
Part. En Población (1)	2010	38,9	7,2	8,2	4,3	8,0
Part. en Exportaciones (1)	2011	36,4	0,5	13,6	2,4	23,0
Índice Prov. de Competitividad (2)	2012	2,7	4,1	2,8	2,6	2,9
Part. en Gasto CTI (1)	2010	33,7	21,6	8,7	4,3	7,6
Part. en Personal CTI (1)	2010	31,7	23,4	9,3	4,2	8,4
Part. en FONTAR (3)	2012	25,9	31,0	12,5	1,8	3,3
Part. en FONARSEC (3)	2012	31,	26,2	7,2	3,3	15,0

**Fuentes:** (1) INDEC, (2) Bolsa de Comercio de Córdoba, 2012. (3) Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

- 2.3 Para acortar las brechas que separan a Mendoza de los distritos del centro, en la presente operación se ha diseñado una estrategia integral con la cual se busca tanto potenciar sectores productivos tradicionales (agroindustria y turismo), como estimular sectores emergentes como el de la biotecnología y las tecnologías de información y comunicación (TICs). En particular, a través del programa se desarrollarán una serie de intervenciones complementarias para atender cuellos de botella prioritarios para la competitividad en las áreas de logística, desarrollo tecnológico y promoción comercial. La estrategia, a su vez, pretende capitalizar los conocimientos adquiridos a través del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad (AR-L1003) (ver ¶2.11).
- 2.4 **Logística.** La provincia de Mendoza tiene una serie de insuficiencias en su infraestructura logística que restringen el desarrollo del turismo y del comercio internacional. Por un lado, una de las principales zonas recreativas de la provincia, el área del Dique Potrerillos, no puede realizar todo su potencial debido a que falta concluir la última fase de la Ruta Provincial N°82 (RPN82), por lo cual están incomunicadas las localidades de Cacheuta y Potrerillos, las cuales sirven de base a la actividad turística de la mencionada región<sup>2</sup>. Esta situación también genera una sobrecarga vehicular y un aumento en la probabilidad de accidentes en la Ruta Nacional N° 7 (RNN7), principal vía para las cargas que cruzan a Chile<sup>3</sup>. Por otro lado, la provincia no puede aprovechar totalmente su localización privilegiada para acceder a los mercados del océano pacífico por la falta de capacidades para la prestación de servicios logísticos. En particular, la actual zona primaria aduanera o puerto seco, ubicada en el centro de la ciudad de Mendoza, tiene restricciones de espacio físico para crecer y ofrecer servicios logísticos con tiempos y costos apropiados y además genera externalidades negativas en su zona de influencia, tales como congestión y accidentes de tránsito.
- 2.5 **Capacidades tecnológicas.** La provincia de Mendoza invierte relativamente menos que los distritos del centro del país en actividades de investigación y desarrollo (Cuadro 1), lo cual limita la innovación en los sectores tradicionales y especialmente el surgimiento de emprendimientos en áreas más avanzadas como

<sup>2</sup> La reconstrucción de la RPN82, prevista en el programa AR-L1003, fue concebida en tres tramos, con el fin de volver a unir las dos localidades que quedaron aisladas con la inundación del dique que tapó la traza original de la ruta. De los tres tramos, dos fueron construidos y financiados con ese programa. El tramo faltante no pudo concluirse por problemas en los estudios originales de diseño que hoy se encontrarían resueltos.

<sup>3</sup> Ver mapa en [IDBdocs37803660](http://IDBdocs37803660)

la biotecnología y las TICs. Fallas en los mercados financieros y conductas orientadas al corto plazo, entre otros factores, llevan a que las firmas hagan un bajo esfuerzo en tecnología. Adicionalmente, existen fallas de coordinación que impiden una mayor interrelación entre oferta y demanda de conocimiento e innovación. En efecto, las instituciones provinciales dedicadas a investigación, transferencia tecnológica y servicios técnicos al sector privado<sup>4</sup> no han logrado generar espacios colaboración con las empresas que promuevan la innovación y el emprendimiento. La problemática descrita se agrava por dos factores adicionales: i) los sistemas de información de apoyo al diseño, la gestión y la evaluación de políticas de desarrollo tecnológico son deficientes (están desintegrados y desactualizados tecnológicamente); y ii) existen áreas geográficas de la provincia con nula o baja cobertura de banda ancha<sup>5</sup>.

- 2.6 **Promoción comercial.** La falta de competitividad de la economía mendocina se refleja en su perfil de internacionalización. Las exportaciones muestran una menor participación relativa que las provincias centrales y un menor nivel de diversificación en términos de productos y mercados<sup>6</sup>. A su vez, la Inversión Extranjera Directa (IED) está muy concentrada en los sectores más tradicionales de la economía provincial, sin explotarse competitivamente la variedad de opciones productivas disponibles. Esta situación es, en parte, fruto de las bajas capacidades de promoción que posee la provincia. Si bien existen dos instituciones dedicadas a la promoción de exportaciones e inversiones (ProMendoza y la recientemente creada Agencia de Promoción de Inversiones (API)), ambos organismos presentan debilidades para ayudar a las empresas locales a iniciar y profundizar sus exportaciones y para facilitar la llegada de inversiones extranjeras que desencadenen procesos de innovación y mejora tecnológica en la estructura productiva local. Entre dichas debilidades se destacan la falta de una estrategia proactiva y coordinada de promoción de exportaciones e inversiones, la carencia de sistemas modernos de gestión, la baja escala de las acciones de promoción y la necesidad de optimizar sus capacidades de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- 2.7 **Objetivos.** El objetivo del programa es contribuir al aumento de la competitividad de la economía mendocina. Los objetivos específicos son: i) mejorar la calidad y los costos de los servicios logísticos, ii) aumentar la incorporación de innovación y tecnología en el sector productivo y iii) mejorar la calidad y el alcance de los esfuerzos de promoción comercial.
- 2.8 **Componente 1. Apoyo al desarrollo logístico.** Este componente financiará: i) la finalización de la RPN82, que vinculará las ciudades de Cacheuta y Potrerillos y ayudará a disminuir el tránsito liviano-turístico de la RNN7 y a reducir la probabilidad de accidentes mortales por colisiones entre vehículos livianos y

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, la Universidad Nacional de Cuyo, los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria (INTA) y de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC).

<sup>5</sup> Especialmente aquellas fuera del área de Gran Mendoza (Capital, Guaymallén, Godoy Cruz y Las Heras).

<sup>6</sup> El complejo vitivinícola (mostos, jugos y vinos envasados) representa el 48,2% de las exportaciones provinciales y los países del Mercosur y Chile absorben el 44% de las exportaciones de la provincia, mientras que los mercados asiáticos aún representan una fracción marginal con alta posibilidad de ser expandida.

pesados; y ii) la construcción de una nueva zona primaria aduanera o puerto seco en un área geográfica apropiada según los planes de desarrollo territorial de la provincia<sup>7</sup>, lo que permitirá mejorar la oferta de servicios logísticos y eliminar los impactos negativos que actualmente ocasiona dicha zona al estar emplazada en un área residencial de la ciudad de Mendoza.

- 2.9 **Componente 2. Apoyo al desarrollo tecnológico.** Este componente financiará: i) la construcción de dos parques tecnológicos para propiciar el desarrollo de sectores emergentes tales como la biotecnología, las TICs y las energías renovables, la interacción entre los centros de conocimiento y las empresas y para concentrar en un solo lugar físico a las representaciones existentes de los organismos provinciales de apoyo al sector productivo; ii) la implementación de al menos dos centros público-privados de desarrollo productivo para favorecer el aumento del valor agregado en rubros tradicionales como las frutas de pepita, la ciruela y la uva para vinificación; iii) la modernización de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia y de los sistemas de información del MAT y iv) la extensión de la cobertura de servicios de banda ancha hacia sectores productivos de la provincia que aún no tienen acceso.
- 2.10 **Componente 3. Apoyo a la internacionalización.** Este componente financiará: i) el diseño y puesta en práctica de una estrategia de promoción para la diversificación de las exportaciones y para la atracción de inversiones que promuevan la innovación tecnológica en la economía provincial; ii) la modernización de los sistemas de gestión institucional de ProMendoza y la API, poniendo especial énfasis en los mecanismos de coordinación entre ambas instituciones; y iii) el fortalecimiento de las capacidades de promoción, seguimiento, monitoreo y evaluación de ProMendoza y la API.
- 2.11 **Participación del Banco.** Este programa complementará las actividades iniciadas a través del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia de Mendoza (AR-L1003), aprobado en julio de 2005 por un monto de US\$70 millones y cuya ejecución concluirá en agosto de 2013. Dicho programa permitió realizar una serie de obras de infraestructura para promover el desarrollo productivo de la provincia y fortaleció instancias de coordinación público-privada en un conjunto de *clusters* vinculados a la agroindustria, el petróleo y el turismo<sup>8</sup>.
- 2.12 **Alineamiento estratégico.** La operación está alineada con la “Estrategia de País 2012-2015” (GN-2687), la cual incluye entre sus áreas prioritarias el desarrollo del sector privado, particularmente a través del fortalecimiento de las capacidades de innovación y administración de las firmas. Asimismo, el proyecto está incluido en el Informe sobre el Programa de Operaciones 2013 del Banco (GN-2696). Por último, el programa contribuirá a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del BID (AB-2764), en particular: i) el apoyo a la integración competitiva a nivel regional y global; y ii) el apoyo a la competitividad y el bienestar social a través de la creación de infraestructura productiva vinculada al transporte y la logística.

---

<sup>7</sup> Ver mapa en [IDBdocs37805064](http://IDBdocs37805064)

<sup>8</sup> Ver informe [IDBdocs37558726](http://IDBdocs37558726)

### III. ASPECTOS DE DISEÑO Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Esquema de ejecución, costo y plazo.** El prestatario será la Provincia de Mendoza y el Garante la República Argentina. La ejecución estará a cargo de una unidad ejecutora que dependerá del MAT, la cual se coordinará con otras instancias provinciales, tales como el Ministerio de Infraestructura y Energía, y aprovechará las capacidades existentes generadas por la operación previa. El costo total estimado para el programa es de US\$72,5 millones, de los cuales US\$50 millones serán financiados mediante un préstamo del Capital Ordinario del Banco. El período de ejecución será de 5 años.
- 3.2 **Temas críticos.** Se prestará especial atención a los siguientes desafíos: i) dimensionar y caracterizar los grupos objetivo para los parques tecnológicos y los centros de desarrollo productivo y diseñar una oferta de servicios para atender necesidades específicas de cada grupo; iii) asegurar la colaboración entre las agencias de promoción de exportaciones e inversiones y su conexión con las demás actividades de promoción del sector productivo del programa; y iv) diseñar un esquema que permita una ágil implementación del programa y una adecuada colaboración entre las diferentes instancias institucionales de la provincia.

### IV. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES Y EVALUACIÓN FIDUCIARIA

- 4.1 La construcción de la RPN82 generará impactos comunes a este tipo de obras<sup>9</sup>, en general de carácter temporales y consignados a su área de influencia y a las zonas de campamentos y plantas asfálticas. La construcción del nuevo puerto seco y de los parques tecnológicos producirán impactos típicos de cualquier obra civil<sup>10</sup>, los cuales serán manejados a través de procedimientos estandarizados. En cuanto al nuevo puerto seco, el equipo de proyecto analizará el posible desplazamiento económico de población. Con la información disponible y según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) se ha clasificado al programa en la Categoría “B”. Si en la preparación se presentan situaciones que ameritan una reclasificación, el equipo de proyecto procederá consecuentemente.

### V. RECURSOS Y CRONOGRAMA

- 5.1 En el Anexo V se detallan los costos y cronograma de preparación del programa. La distribución de la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) al Comité de Calidad y Riesgo (QRR) está prevista para el 12 de julio de 2013; la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo (DLP) por el Comité de Políticas Operativas (OPC) para el mes de agosto; y la aprobación del Directorio Ejecutivo para setiembre. Se estiman necesarios US\$113.050 del presupuesto administrativo del Banco para culminar el proceso de preparación de la operación.

---

<sup>9</sup> Estos impactos incluyen: i) incremento de polvo por erosión eólica de escombros y materiales de construcción; ii) emisión de ruidos, polvos, y gases debido al movimiento de tierras y flujo vehicular en todos los frentes de obras; iii) introducción de vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; y iv) posibles derrames de grasas y aceites por la acción operativa de la maquinaria a utilizarse; entre otros.

<sup>10</sup> Los descritos en la nota al pie No.7, más: i) alteraciones en el tránsito vehicular.

CONFIDENCIAL

## SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>	PRIVATE FIRMS AND SME DEVELOPMENT- SMALL AND MEDIUM ENTERPRISE	
	<b>Type of Operation</b>	Investment Loan	
	<b>Additional Operation Details</b>		
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist	
	<b>Team Leader</b>	Angelelli, Pablo Javier (PABLOAN@iadb.org)	
	<b>Project Title</b>	Program for the Techonolglcal Development of Mendoza	
	<b>Project Number</b>	AR-L1157	
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Paez Zamora, Juan Carlos (JUANCARLOSP@iadb.org)	
	<b>Assessment Date</b>	2013-05-30	
	<b>Additional Comments</b>		
<b>SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS</b>	<b>Type of Operation</b>	Loan Operation	
	<b>Safeguard Policy Items Identified (Yes)</b>	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP- 710
		Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102	

		<p>The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).</p>	<p>(B.02)</p>
		<p>The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.</p>	<p>(B.03)</p>
		<p>An Environmental Assessment is required.</p>	<p>(B.05)</p>
		<p>Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.</p>	<p>(B.06)</p>



		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>	No potential issues identified	
	<b>Recommended Action:</b>	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment</p>	

		<p>(DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>
	<p><b>Additional Comments:</b></p>	
<p><b>ASSESSOR DETAILS</b></p>	<p><b>Name of person who completed screening:</b></p>	<p>Paez Zamora, Juan Carlos (JUANCARLOSP@iadb.org)</p>
	<p><b>Title:</b></p>	<p>Especialista Ambiental</p>
	<p><b>Date:</b></p>	<p>2013-05-30</p>

**SAFEGUARD SCREENING FORM**

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>		PRIVATE FIRMS AND SME DEVELOPMENT-SMALL AND MEDIUM ENTERPRISE	
	<b>Type of Operation</b>		Investment Loan	
	<b>Additional Operation Details</b>			
	<b>Country</b>		ARGENTINA	
	<b>Project Status</b>			
	<b>Investment Checklist</b>		Generic Checklist	
	<b>Team Leader</b>		Angelelli, Pablo Javier (PABLOAN@iadb.org)	
	<b>Project Title</b>		Program for the Techonolical Development of Mendoza	
	<b>Project Number</b>		AR-L1157	
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>		Paez Zamora, Juan Carlos (JUANCARLOSP@iadb.org)	
	<b>Assessment Date</b>		2013-05-30	
	<b>Additional Comments</b>			
<b>PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY</b>	<b>Project Category:</b> B		<b>Override Rating:</b>	<b>Override Justification:</b>
				<b>Comments:</b>
<b>Conditions/ Recommendations</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements).</li> <li>• The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.</li> <li>• These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.</li> </ul>		
<b>SUMMARY OF</b>	<b>Identified Impacts/Risks</b>	<b>Potential Solutions</b>		

<p><b>IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS</b></p>	<p>Likely to have minor to moderate emission or discharges that would negatively affect ambient environmental conditions.</p>	<p><b>Management of Ambient Environmental Conditions:</b> The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).</p>
<p><b>DISASTER SUMMARY</b></p>	<p><b>Details</b></p> <p>The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.</p>	<p><b>Actions</b></p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>
<p><b>ASSESSOR DETAILS</b></p>	<p><b>Name of person who completed screening:</b></p> <p><b>Title:</b></p> <p><b>Date:</b></p>	<p>Paez Zamora, Juan Carlos (JUANCARLOSP@iadb.org)</p> <p>Especialista Ambiental</p> <p>2013-05-30</p>

## **ARGENTINA**

### **PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MENDOZA (AR-L1157)**

#### **ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**

##### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 El Programa de Desarrollo Tecnológico de Mendoza busca contribuir al mejoramiento de la competitividad de la economía mendocina a través de: i) el mejoramiento de la calidad y la reducción de los costos de los servicios logísticos; ii) el aumento de la incorporación de innovación y tecnología en el sector productivo; y iii) el aumento del grado de internacionalización de las empresas mendocinas.

##### **II. EL PROYECTO**

- 1.1 Para lograr lo anterior, el Proyecto contempla los siguientes componentes: i) Apoyo al Desarrollo Logístico, que financiará la construcción de la fase final de la Ruta Provincial No. 82 para permitir la vinculación de las ciudades de Cacheuta y Potrerillos, así como la construcción de una nueva zona primaria aduanera o puerto seco provincial para mejorar la oferta de servicios logísticos y eliminar los impactos negativos que actualmente ocasiona dicha zona al estar emplazada en un área residencial en el centro de la ciudad de Mendoza; ii) Apoyo al Desarrollo tecnológico, que financiará la construcción de dos parques tecnológicos, la implementación de al menos dos centros público-privados de desarrollo productivo, la modernización de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia y de los sistemas de información del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, y la extensión de servicios de banda ancha hacia sectores productivos de la Provincia que aún no tienen acceso; y iii) Apoyo a la internacionalización, que financiará el fortalecimiento del marco estratégico y operacional de la Agenda de Promoción de Inversiones (API), y de las capacidades de promoción comercial y de seguimiento, monitoreo y evaluación de ProMendoza.

##### **III. Marco Legal y Regulatorio Ambiental**

- 3.1 A continuación se presenta de forma muy sucinta la legislación local aplicable a los proyectos viales:

Norma aplicable	Característica
1. Reforma de la Constitución de la República de Argentina del año 1994	Instituye el principio de la protección del ambiente, reconociendo como derecho básico de los habitantes el goce de un ambiente sano. Determina el reparto de competencias en el sistema federal.
2. Ley 25.675 - Ley General del Ambiente (LGA)	Establece también los principios e instrumentos de la política y de la gestión ambiental a nivel nacional; establece el alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental -EIA y la obligación de la participación ciudadana en la gestión ambiental y el acceso a la información. Insta además el Sistema Federal Ambiental, reafirmando el funcionamiento del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).
3. Leyes 25.612, 2002 de Gestión Ambiental de Residuos Industriales y Actividades de Servicios; 25.670, 2002 de Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los BPC's; 25.688, 2003 de Gestión Ambiental de Aguas; 25.831, 2003 de Acceso a la Información Pública Ambiental; 25.916, 2004 de Gestión de Residuos Domiciliarios; 26.331, 2007 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.	Regulan usos permitidos, definen procedimientos, determinan sanciones y excepciones, y describen las acciones que las autoridades competentes en las distintas jurisdicciones (Provincias y Municipios) deben tomar, en plazos determinados, para cumplir los objetivos previstos en las leyes.
4. Ley No. 9080/13 de Ruinas y yacimientos arqueológicos y Paleontológicos.	Regula la forma de proceder en el caso en encontrarse ruinas y yacimientos arqueológicos paleontológicos
5. Ley No. 13273/48 de Defensa de la Riqueza Forestal; Ley No. 26331/07 de Bosques Nativos	Establece regulaciones para manejar la riqueza forestal y los bosques nativos
6. Ley No. 20284/73 Preservación de los Recursos del Aire	Establece límites para la descarga de efluentes gaseosos a la atmósfera.
7. Ley No. 20429/73 Ley Nacional de Armas y Explosivos	Regula los procedimientos para el manejo de armas y de materiales peligrosos (explosivos)
8. Ley No. 21499/77 Régimen de Expropiaciones	Establece procedimientos para la realización de expropiaciones para obras de interés nacional o provincial.
9. Ley No. 22351/80 de Áreas Protegidas	Establece los procedimientos y las limitaciones para realizar obras de infraestructura en parques nacionales; reservas nacionales y monumentos naturales
10. Leyes No. 22421/81 y No. 22428/81 Conservación de la Fauna y de los Suelos	Establece una serie de provisiones para el manejo de la fauna nativa y para propiciar la conservación del suelo
11. Ley No. 23302/85 Ley sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes	Establece las provisiones para precautelar los derechos indígenas y comunitarios potencialmente afectados por proyectos viales.
12. Ley No. 24051/91 de Residuos Peligrosos	Regula la producción, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos
13. Ley No. 24375/94 de Diversidad Biológica	Establece una serie de provisiones para salvaguardar la diversidad biológica.
14. Ley No. 24449/95 de Tránsito y Seguridad Vial	Establece una serie de provisiones para regular y tránsito y la seguridad vial
15. Ley No. 19587/72 de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Ley No. 24557/95 de Riesgos del Trabajo	Establecen criterios mínimos de salud y seguridad a ser implantados en cualquier tipo de proyecto de infraestructura, a fin de prevenir, en primera instancia, y luego manejar el riesgo en los lugares de trabajo.
16. Ley No. 24585/95 de Protección Ambiental de la Actividad Minera	Contiene disposiciones específicas para el manejo de canteras y áreas de préstamo.

#### IV. CONTEXTO SOCIO AMBIENTAL

- 4.1 La provincia de Mendoza, que se ubica en el Centro-Oeste de la República Argentina, tiene una superficie de 148.827 km<sup>2</sup> (5,4% del territorio nacional). En términos de su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional (3,89% en el 2005) y a la población nacional (5,4 % del total nacional en 2010), ocupa el quinto

lugar, luego de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

- 4.2 La provincia, reconocida internacionalmente por el desarrollo de la vitivinicultura, el turismo y la explotación de petróleo y gas natural, ha experimentado un importante desarrollo en las últimas décadas. En comparación con el conjunto de las provincias argentinas, Mendoza aparece entre las que ha logrado impulsar su progreso de manera relativamente sostenida.
- 4.3 Mendoza presenta tres estructuras geográficas diferenciadas: i) las montañas andinas al oeste, dominada por la Cordillera de los Andes que acoge al Aconcagua (6960 msnm); ii) planicies del este o Travesías Cuyanas, que son llanuras áridas, de vegetación xerófila y con zonas de medanales por donde discurren los ríos Mendoza, Tunuyán, Diamante y Atuel (aprovechados para regadío en los oasis Norte y Sur); y iii) las mesetas, sierras y volcanes del sur que se extienden hasta la Depresión de Llanquanelo, cuenca lacustre ocupada en su centro por los bañados y salinas de la laguna del mismo nombre.
- 4.4 La provincia presenta una aridez extrema interrumpida por los oasis cuyanos, formados a orillas de los ríos que nacen en los glaciares cordilleranos. La vegetación xerófila y la ausencia de árboles son elementos característicos del paisaje mendocino silvestre. La vegetación exógena está constituida por árboles frutales, álamos, moreras, fresnos, plátanos, arces y vides, los que se encuentran en todos los oasis y las tierras bajo riego.
- 4.5 Mendoza es la ciudad más importante del oeste de Argentina y una de las principales del país, después de Buenos Aires, Córdoba y Rosario. Ubicada en el glacis de piedemonte de la cordillera de los Andes, ocupa 57 km<sup>2</sup>, aunque su área metropolitana, conocida como Gran Mendoza, se extiende 168 km<sup>2</sup>.
- 4.6 La Zona Primaria Aduanera – ZPA (Puerto Seco), se asienta actualmente en medio de la ciudad de Mendoza, en un lugar totalmente urbanizado que presenta los siguientes inconvenientes: i) los accesos viales no tienen las dimensiones ni las condiciones adecuadas para el intenso tránsito de ingreso/egreso de la ZPA; ii) existe una seria restricción de espacio físico para crecimiento, lo cual limita las inversiones necesarias para acompañar el crecimiento esperado; iii) posee instalaciones obsoletas (más de 30 años), con problemas de inseguridad y calidad de servicio; iv) sus playas de estacionamiento colapsan durante la temporada alta (de noviembre a marzo); v) el puerto seco provoca una importante congestión urbana dado que se encuentra inserta en una zona residencial; y vi) los camiones que entran y salen de esta zona saturan permanentemente las vías de circulación periféricas (ver Figura No. 1).



Figura No.1: Localización actual de la Zona Primaria Aduanera (puerto seco)

- 4.7 La relocalización de la Zona Primaria Aduanera de Mendoza se efectuará en el Departamento de Luján de Cuyo, en un predio lindante con Zona Franca y el Parque Industrial Provincial. El lugar donde se asentará el nuevo puerto seco ha sido destinado a través de la Ordenanza 3662/04, a actividades industriales fabriles, plataformas logísticas y centros integrales de transporte. El predio en cuestión, totalmente desafectado a la fecha, corresponde a aproximadamente 100 hectáreas de las 150 que inicialmente fueron destinadas para la Zona Franca. Éste limita con la refinería de YPF-REPSOL, el parque industrial de Luján de Cuyo y la futura Estación Multimodal de Cargas (ver Figura No. 2)

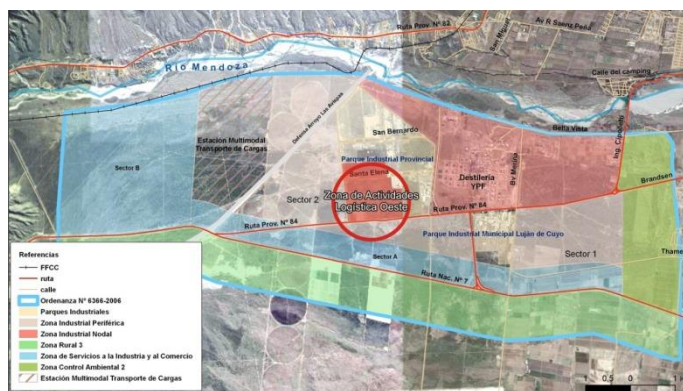


Figura No.2: Localización futura de la Zona Primaria Aduanera (puerto seco)

- 4.8 La construcción del camino del Perilago del Embalse Potrerillos contempla una vía secundaria nueva de aproximadamente 1,5 km de largo que uniría el coronamiento del Dique Potrerillos y el Hotel Potrerillos, para cerrar en enlace Potrerillos – Cacheuta cuyos dos tramos extremos (Blanco Encalada - coronamiento del dique y Hotel Potrerillos - arroyo seco Cacheuta) se encuentran terminados y en funcionamiento. La vía prevé la construcción de un túnel de aproximadamente 420m y de dos aleros (cobertizos) de alrededor de 50m de largo sobre la vía para proteger al tránsito de material suelto que puede bajar de la montaña. La traza se asienta íntegramente sobre terrenos fiscales y no requeriría de expropiaciones.



- 4.9 La construcción de los parques tecnológicos se realizará en áreas urbanas totalmente urbanizadas.

## **VI. PRINCIPALES IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE MANEJO**

### **A. Impactos en la Fase de Construcción/Implementación**

- 5.1 El impacto positivo más importante que se produciría en la etapa de construcción de las obras comprendidas en el proyecto se relaciona básicamente con la generación temporal de empleo y la eventual dinamización de la economía local como consecuencia de la demanda de bienes y servicios producidos por la ejecución de las obras previstas.
- 5.2 Entre los impactos negativos que se generarían por la ejecución de la obras se incluyen los siguientes: i) incremento de la producción de vibraciones, polvo, ruidos y gases debido al movimiento de tierras y al flujo vehicular en todo el frente de las obras; ii) compactación del suelo por el tránsito de maquinaria; iii) posibles derrames de grasas y aceites por la acción operativa de la maquinaria a utilizarse; iv) generación de residuos sólidos (material de excavación de zanjas, residuos de pavimento, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, trapos impregnado con grasas, etc.); v) posible afectación de cursos de agua por contaminación superficial del suelo; vi) afectaciones a la flora y fauna; vii) incremento de la posibilidad de accidentes; y viii) eventuales cortes e interrupciones en el tránsito vehicular. La reubicación del puerto seco ocasionará también el desplazamiento económico de la población que se beneficia de la presencia de la Zona Primaria Aduanera para efectuar sus actividades comerciales.

### **B. Impactos en la Fase de Operación**

- 5.3 Los impactos positivos en esta fase incluyen, entre los más importantes: i) mejora del tránsito en la ciudad de Mendoza; ii) mejora del servicio de aduanas; iii) reducción de deterioro de los productos y vehículos; iv) mejora del acceso de la población a servicios tecnológicos; v) disminución del ruido y del número de personas en las vecindades del actual puerto seco; y vi) eventual disminución de la sensación de inseguridad en la zona del puerto seco.
- 5.4 Los impactos negativos más importantes del proyecto incluyen a los siguientes: i) incremento de los niveles de ruido de forma permanente en la nueva localización del puerto seco; ii) incremento del número de personas en los alrededores del nuevo puerto seco; y iii) incremento de la sensación de inseguridad en el nuevo puerto seco.

## C. Análisis del Riesgo

- 5.1 Las principales amenazas naturales a la que está sujeta la región de Mendoza incluyen terremotos y sequías<sup>1</sup>. De forma particular, la sección de la vía Cacheuta – Potrerillos es propensa al deslizamiento de material pétreo que se descuelga de las partes altas de la montaña.

## VI. POLÍTICAS APLICABLES DEL BANCO

- 6.1 Sobre la base de la información disponible, el proyecto ha activado las siguientes políticas: i) OP-102 de Acceso a la información; ii) las Directrices B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07, B.14 y B.17 de la OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; iii) OP-704 de Gestión del Riesgo de Desastres; iv) OP-710 de Reasentamiento Involuntario; y v) OP-761 Política de Igualdad de Género en el Desarrollo. Durante el proceso de debida diligencia se verificará si la operación activa la Política de Pueblos Indígenas (OP-765).

## VII. ESTRATEGIA

- 7.1 El equipo de proyecto realizará el proceso de debida diligencia (DD) enfatizando en los impactos potenciales que las obras contempladas en el programa puedan generar durante las etapas de construcción, y de operación y mantenimiento, sobre los componentes sociales, ambientales, de salud ocupacional, de seguridad industrial y laboral.
- 7.2 Sin perjuicio de considerar otros aspectos que se presenten durante el proceso de DD, el equipo de proyecto hará énfasis en el análisis los siguientes puntos:
- Análisis ambiental y social del proyecto que incluye: i) análisis del estado de cumplimiento legal, socio-ambiental, laboral, de salud ocupacional y seguridad industrial conforme a los requerimientos nacionales, provinciales y municipales correspondientes; ii) análisis del cumplimiento de las políticas OP-102 de Acceso a la Información; OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; OP-704 de Gestión del Riesgo de Desastres; OP-710 de Reasentamiento Involuntario; y OP-761 de Política de Igualdad de Género en el Desarrollo.
  - Revisión de los planes de reasentamiento involuntario (desplazamiento económico) y análisis de los criterios y procedimientos que se utilizarían para compensar a los potenciales desplazados.
  - Verificación de la activación de la política OP-765 mediante un análisis de posibles afectaciones a comunidades y pueblos aborígenes.

---

<sup>1</sup> Ver. El Riesgo de Desastres en la Planificación del Territorio. Primer Avance. PNUD 2010 <http://www.planif-territorial.gov.ar/html/direcciones/doc/riesgo.pdf>

- Evaluación de la pertinencia (conveniencia, suficiencia, presupuesto, recurso humano requerido, cronograma y control de calidad) de las medidas propuestas de manejo ambiental y social, de seguridad industrial, y de salud ocupacional y laboral, así como de su monitoreo.
- Revisión de los planes de seguridad industrial y salud ocupacional, de contingencia, de manejo de asuntos laborales, de comunicación social; y de seguimiento y monitoreo ambiental.
- Análisis de los sistemas de manejo de residuos líquidos, sólidos y gaseosos que se aplicarán a cada obra a construirse.
- Evaluación del sistema de captura y procesamiento de quejas y reclamos que será adoptado por el Ejecutor.
- Evaluación de la capacidad institucional del Ejecutor para manejar temas socioambientales (personal, recursos, planes de capacitación, etc.).

7.3 Posteriormente a la etapa de análisis y en función de los hallazgos que se identifiquen en este ejercicio, el equipo de proyecto presentará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) que resumirá las medidas de manejo que se requiera para nulificar, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos, y para estimular los impactos positivos. El IGAS también incluirá:

- Evaluación del cumplimiento del programa con las leyes y normas ambientales federales, provinciales y municipales (leyes, regulaciones, estándares, permisos, autorizaciones, etc.).
- Evaluación del cumplimiento del programa con las políticas ambientales y sociales del Banco que se activen (OP-102, OP-703, OP-704, OP-710 OP-761 y OP-765).
- Evaluación de los sistemas de manejo ambiental a implantarse con énfasis en los planes y procedimientos, responsabilidades, recursos disponibles, actividades de capacitación, de auditoría, de forma de asegurar que el Programa será ejecutado adecuadamente desde las perspectivas ambiental y social.
- Análisis de las especificaciones técnicas ambientales para el proyecto, de forma de asegurar que los futuros contratistas, la inspección y la supervisión ejecutarán adecuadamente las medidas de manejo propuestas.
- Análisis de los procedimientos para compensar a los eventuales desplazados por el proyecto.
- Determinación de indicadores y requerimientos para la ejecución del proyecto.

- Evaluación, para confirmar la existencia y pertinencia en cantidad y calidad, de los planes de contingencia y de manejo del riesgo del proyecto.
- Revisión de los procesos de consulta que pudieran haberse llevado a cabo durante la planificación del proyecto así como análisis de los sistemas para proveer a la opinión pública información relativa a su ejecución.
- Evaluación del sistema de captura, procesamiento y resolución de quejas y reclamos.

7.4 Sobre la base de la información disponible y en virtud de lo estipulado en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) el equipo de proyecto ha clasificado al programa en la Categoría B. No obstante, si en el proceso de debida diligencia se presentaran situaciones que ameritaran una reclasificación de la operación, el equipo de proyecto procederá consecuentemente.

### ÍNDICE DE ESTUDIOS SECTORIALES TERMINADOS Y PROPUESTOS

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencias y enlaces archivos técnicos
Estudio de costo-beneficio	Identificación y cuatificación de costos y beneficios del programa, calculo de tasa internad de retorno y análisis de sensibilidad. En preparación	Julio-Agosto	
Análisis de capacidad institucional	Análisis de las capacidades institucionales del MAT	Julio-Agosto	
Buenas prácticas internacionales para el diseño de parques tecnológicos	Estudio de casos relevantes de parques tecnológicos europeos y elaboración de recomendaciones para el caso de Mendoza.	Julio-Agosto	
Análisis de Viabilidad Económica e Institucional de Intervenciones de Apoyo a Cadenas Productivas priorizadas en las operaciones	Caracterización de los grupos de productores que serán apoyados por los centros público-privados de apoyo al desarrollo productivo y recomendaciones para la oferta de servicios y la estrategia de sostenibilidad de los mismos.	Julio-Agosto	
Apoyo técnico al diseño del programa	Recomendaciones para el diseño de los componentes del programa y la elaboracion de medidas para mitigar riesgos.	Julio-Agosto	
Apoyo técnico a la planificación del programa	Elaboración de Matriz de Resultados, Presupuesto Detallado y Reglamento Operativo.	Julio-Agosto	

CONFIDENCIAL